

PRESENTACIÓN Electrónica desde la intranet o a través de la sede electrónica de la JCCM. | **MÉRITOS** Los servicios prestados en CLM serán comprobados de oficio. La documentación acreditativa debe digitalizarse. | **PARTICULARIDADES** En intranet hay que anular peticiones anteriores de manera que solo haya 1 solicitud por anexo. | **SIN PLAZO** violencia género, discapacidad >50%, enfermedad grave/humanitarias sobrevenidas, cargo electo. | **PROBLEMAS TÉCNICOS / DUDAS** procesos.edu@jccm.es

RESUMEN Y ORDEN DE PRELACIÓN convocatoria 2023 para curso 23-24

PLAZO DE SOLICITUDES: 30 MARZO - 13 ABRIL 2023

ORDEN DE PRELACIÓN DELEGACIONES

- 1º Violencia género,
- 2º Graves.
- 3º Humanitarias propias.
- 4º Humanitarias familiar.
- 5º Conciliación.

ORDEN DE ADJUDICACIÓN SI UNA PERSONA PIDE VARIAS

- 1º Puesto específico en el orden de la convocatoria.
- 2º Violencia género.
- 3º Grave.
- 4º Humanitarias propias.
- 5º Humanitarias familiar.
- 6º Conciliación.

ORDEN DE PRELACIÓN TEÓRICO (inst. inicio curso)

- 1º Readscripción definitiva de suprimidos en su mismo centro.
- 2º Adscripción provisional de suprimidos y desplazados en su mismo centro.
- 3º Suprimidos.
- 4º Desplazados.
- 5º Expectativas.
- 6º Funcionarios de carrera reingresados al servicio activo (desde situaciones que han supuesto pérdida de destino definitivo).
- 7º CCSS: a puestos específicos (tanto de convocatoria general como de convocatorias específicas), CCSS por violencia de género, CCSS especiales por discapacidad o grave enfermedad.
- 8º Concursillo.
- 9º CCSS humanitarias (primero por enfermedad propia y después por enfermedad de familiar).
- 10º CCSS por conciliación de la vida familiar y laboral.
- 11º En prácticas.
- 12º Personal funcionario interino.

NOVEDADES

- "En el futuro cercano desaparecerán las CCSS con el proceso de estabilización y **cada cual estará en su sitio**". La plaza que esté más de 3 años ocupada por un interino/a tiene que salir a oposición y además indemnización a la persona que no se estabilice. Actualmente hay más de 3.000 solicitudes/año que, junto a concursillo superan al CGT.
- Este año personal en prácticas sí podrá pedir todas -si es apto-, incluso de otras CCAA.
- En el espacio web "carpeta ciudadana", se puede sacar el certificado de antecedentes penales (...) en el acto.

DUDAS HABITUALES EN EL PROCESO

- ¿Entendemos que aquellas plazas que se renuevan son "bloqueadas" para los actos públicos? **Sí *salvo suprimidos/as en el centro.**
- ¿Se confirma que para las personas con destino fuera de CLM las CCSS que no pueden pedir son: conciliación -que no sea violencia de género- y centros de nueva creación? ¿Y cargo electo? **Sí, cargo electo sí.**
- ¿Qué ocurre en FP cuando hay más solicitudes que plazas? ¿Se desempataría por antigüedad? **Por antigüedad, sin aplicar la sentencia del CGT, de contar la antigüedad del personal interino.**
- ¿Quedan a extinguir las CCSS de FP Dual? *El periodo transitorio es hasta 31/12/2024, donde todas serán duales. **Seguirán para ciclos con número de horas grande. En el futuro cercano desaparecerá.**
- ¿Qué ocurre con las nuevas -no renovación- de enfermedad grave, cuál es su orden de prelación? **Sin respuesta.**
- ¿Qué ocurre con aquellas plazas que -como las de CEE- o similares, que salieron para 3 años y ahora han sido ocupadas en CGT por la creación en plantilla orgánica? ¿En el caso de que haya varias personas que obtuvieron la CCSS mediante Resolución 14/07/2021 y que una plaza ha sido ocupada en CGT, se aplicará en criterio de prevalencia de la antigüedad en el cuerpo? **Antigüedad en el cuerpo como funcionario/a de carrera.**
- Aparece explícito en las Instrucciones que el personal en prácticas -que las haya superado- pueden pedir todas las CCSS, ¿puede ocurrir lo mismo que el año pasado? **Podrán concurrir si son aptos.**
- ¿Qué ocurre con las otras CCSS no reguladas aquí? (Centro de Menores; AE Hospitalaria y Domiciliaria; Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado en Centros de Educación Especial; Unidades de acompañamiento y Orientación personal / familiar; Equipo de dinamizadores de la transformación digital; Aulas del futuro, ...). **Son competencia de la Dirección General de Inclusión, no de Personal.**

En general, en el caso de que haya más de un o una solicitante-adjudicatario/a de comisión de servicio del mismo tipo y en idéntico supuesto, la asignación concreta de destino se hará dando prioridad al que posea mayor antigüedad en el cuerpo. Y en general, la RENOVACIÓN de la plaza prevalece a la concurrencia SIEMPRE. Este año funcionarios en prácticas sí podrán concurrir si han superado la fase.

- | | | |
|--|---|---|
| <p>1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO
Centros de nueva creación Anexo I
Equipo directivo. Cód1702 máx. 4 cursos escolares. Secr. y Jef deben tener destino en CLM a 1/09/23.</p> <p>1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO
Cargos electos Corp. Local 19-23 junio 2023
Dirigirlas a la Delegación donde se ejerce el cargo Alcaldes, concejales y diputados provinciales. Cód0205 Anexo I. Copia del acta nombramiento.</p> <p>1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO RENOVACIÓN
CRIEC
Requiere inglés*. Cód1403. VºBº director para seguir. Informe favorable. Anexo A + Anexo III en Cuenca.</p> <p>1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO RENOVACIÓN
Red Educal-CLM
ISO 9001. VºBº director. 1 persona/centro. Gestión a cargo de la provincia con 1er orden. Cód2510 Anexo A Anexo II</p> <p>1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO RENOVACIÓN CONSOL.
CICLOS FORMATIVOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN IMPLANTACIÓN máx. 4 años. Anexo II, cód2115. CONSOLIDACIÓN máx. 3 años, prioridad continuidad (Anexo A). Anexo II, cód2115. Gestión a cargo de la provincia con 1er orden. VºBº director.</p> <p>1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO RENOVACIÓN
FP DUAL. VºBº director (Anexo A). Cód2511 Anexo II. Gestión a cargo de la provincia con 1er orden</p> <p>1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO
Residencias escolares
Cód2002 Anexo I. Solicitud donde en la provincia donde se encuentre el centro solicitado.</p> | <p>1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO RENOVACIÓN
British, Bachiller-Baccalauréat. Cód2515-2516. Anexo III. Máx. solicitudes de 2 provincias (la gestión a cargo de la provincia con 1er orden). VºBº director para seguir. Informe favorable. (Anexo A). Anexo B.</p> <p>1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO RENOVACIÓN
"Ejército" gestionada por DG RRHH
6 plazas AE, 3 PGA, 4 IN, 1 FOL, 1 FR. VºBº director para seguir. Anexo IV. Cód2517</p> <p>1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO RENOVACIÓN
TEA
Cód2512. PT y AL. Anexo III. Anexo C. Acreditar formación específica. Máx. 3 centros de preferencia, (la gestión a cargo de la provincia con 1er orden). Para quienes renuevan Anexo A, para las nuevas existe un proceso (...). VºBº director para seguir.</p> <p>1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO RENOVACIÓN
Programas Específicos FP
Máx. 3 centros de preferencia, (la gestión a cargo de la provincia con 1er orden). Para PT o Profesor Técnico de FP. Cód2519. VºBº director para seguir. Informe favorable. Anexo D. Anexo III. Anexo A para quienes renuevan.</p> <p>1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO RENOVACIÓN
ONCE
Máx. 3 centros de preferencia, (la gestión a cargo de la provincia con 1er orden). Para PT o AL. Cód2503. VºBº Inspección para seguir. Informe favorable. Anexo G. Anexo III.</p> <p>1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO RENOVACIÓN
COMUNIDAD APRENDIZAJE
Cód2521. VºBº director para seguir. Informe favorable. Anexo A para quienes renuevan. Anexo F.</p> <p>1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO RENOVACIÓN
CEE
Cód2112. Anexo E. Cualquier especialidad (CEE). Anexo III. VºBº director para seguir. Informe favorable. Anexo A para quienes renuevan. Anexo E. Quienes fueron seleccionados/as por un periodo de 3 años deben solicitar la renovación, en todo caso, la concesión estará condicionada a la existencia de vacante disponible cuya cobertura sea necesaria. Gestión a cargo de la provincia con 1er orden.</p> | <p>1 CCSS ENFERMEDAD GRAVE / DISCAPACIDAD
RENOVACIÓN Discapacidad (mín. 50%)
Se crea una Comisión Especial en el Comité SL. Anexo VI Cód2518. Se puede solicitar en cualquier momento. Tienen carácter indefinido salvo: supresión plaza, CGT, suprimido/despl. del mismo centro o informe desfavorable del Comité. Se dirigen a la provincia donde existe el puesto solicitado.</p> <p>5 CCSS HUMANITARIAS
Enfermedad propia / familiar
• 1º propias. Cód0102. Anexo VI.
• 2º familiar. Cód0105. Anexo VI.
Por orden antigüedad en el cuerpo ambas y nota. Necesitan informe favorable Inspección Médica. No será posible obtener destino en aquella localidad en la que el interesado/a tenga su residencia y destino y, además, reciba tratamiento médico. Si te dan concursillo, no cabrá solicitar ccss humanitaria si se fundamenta en una situación preexistente (no sobrevenida) a la resolución de dicho proceso. Pueden llegar durante el curso (jubilaciones, bajas, ...).
Dirigirlas a la Delegación donde se trabajó en 22-23.</p> <p>5 CCSS CONCILIACIÓN NO PARA PERSONAL FUERA DE CLM
Vida familiar y laboral
Necesitan informe favorable la Comisión. Anexo V. Dirigirlas a la Delegación donde se trabajó en 22-23.
• Cumplimiento medidas judiciales en separación/divorcio. Cód0141
• Maternidad (embarazo riesgo/tratamientos médicos). Cód0142. Requiere informe favorable Insp. Médica.
• Cuidado de familiares con discapacidad. Cód0143.
• Cuidado hijos menores de 6 años, (1 +75km). Cód0144.
• Cuidado hijos menores de 6 años (1,+200km.). Cód0148.
• Cuidado ascendientes 1er grado por edad. Cód 0145.
• Enfermedad familiar 2º grado consang. y 1º afinidad. Cód0146.
• Cuidado de hijos especial atención. Cód0147.</p> <p>CCSS CONCILIACIÓN
Vida familiar y laboral
Violencia de género (con denuncia). Cód0101. No tienen plazo, pueden solicitarse en cualquier momento y no es necesario tener destino en CLM. La tramitación le corresponde a la DG RRHH.
Podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida.</p> |
|--|---|---|

1 Bloqueo plazas algunas prov.

2 Actos públicos verano: suprim., despl., reingr. prov., práct., despl. otras prov.

3 Ciertas CCSS

4 Concursillo

5 CCSS previas a la adjud. de interinos